



RESOLUCIÓN N° 99/25

ACTA N° 34/25.

Municipio 18 de Mayo, Martes 07 de Octubre de 2025.

VISTO: Que el Municipio no cuenta con Fondos para gastos de menor cuantía para facilitar transparentar su gestión, es pertinente dictar acto administrativo para la rendición del **FONDO PERMANENTE MENSUAL**;

RESULTANDO: I) Que el TOCAF establece a través de los Art. 89 las características de los Fondos Permanentes: Art. 89 "Los fondos permanentes no podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzo de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepciones de los correspondientes a suministros de bien y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no incluyen su base de cálculo";

II) El mismo "se utilizará de acuerdo con lo que se establezca en la presente Resolución";

CONSIDERANDO: Que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- RENOVAR el **FONDO PERMANENTE MUNICIPIO 18 DE MAYO** correspondiente al mes de **OCTUBRE 2025**, periodo comprendido desde el día 01 al día 31, con las características que se detallan en la presente Resolución, por un **monto total de \$ 79.544,50** (pesos uruguayos setenta y nueve mil quinientos cuarenta y cuatro con cincuenta) el cual será administrado por la Alcaldé del Municipio de 18 de Mayo Sr. Juan Cervini, cuyo **OBJETO** será para la compra de: alimentos para personas y animales, bebidas, consumo de gas, servicio de vigilancia, maestro de ceremonia, gastos de mantenimiento, reparaciones y repuestos en general, materiales de construcción, de herrería y de electricidad, plásticos, maderas, vidriería, gomería y similares, boletos, encomiendas, fletes contratados, alquiler de vehículos, servicio de alarmas, lavado de vehículos, productos de limpieza, telas, tejidos y lanas, insumos informáticos y de telefonía, combustibles, limpieza de predios, comisiones bancarias, productos de papelería y gráficos, productos plásticos y similares, plantas y flores, tv cable, fungicidas, loza y utensillos de cocina, juegos infantiles y saludables, electrodomésticos, gastos de traslado, herramientas, vestimentas, contratación de audio, propaganda rodante, servicio de fotografía para eventos puntuales, mobiliarios y útiles de oficina, artículos deportivos y recreativos, placas, arrendamiento de fotocopidora y de baños químicos, servicio de limpieza y de desagote de los mismos, servicio de barométrica, actuación de artistas para eventos sociales, productos medicinales y farmacéuticos, artículos menores médico quirúrgicos, aporte a instituciones privadas sin fines de lucro, service aires acondicionado e imprevistos.

2- CADA FONDO PERMANENTE deberá rendirse ajustado estrictamente al OBJETO para el que fue creado.

3- FECHA DE VIGENCIA. El Fondo Permanente Mensual tendrá una lógica de vigencia de mes calendario, es decir del primer al último día de cada mes.

4- EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la Cuenta Bancaria y tienen el caracter de partidas máximas a utilizar por el plazo calendario autorizado; necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo de los mismos la autorización mensual del Concejo, quien a texto expreso autorizará los mismos.

5- EL FONDO PERMANENTE tendrá como titular y responsable el funcionario que se indique en el artículo 1°. De producirse modificaciones por subrogación, deberán comunicarse a División Imputación Previa y Control de Legalidad, Delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos;

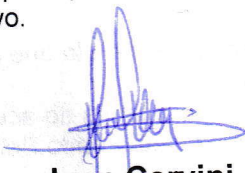
6- LOS GASTOS AUTORIZADOS para realizarse por Fondos Permanentes tendrán las siguientes características; a) gastos que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras; b) artículos que no hayan sido provistos por la Dirección de Recursos Materiales o que habiendo sido provistos ya no se encuentran en stock en el Municipio.

7- DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE INCLUSIÓN FINANCIERA (Art. 42 Ley 19.210) no podrán pagarse con estos fondos boletas contado mayores al 15% del valor de la compra directa.

8- LA RENDICIÓN deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente;

9- COMUNÍQUESE a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Gerencia de Área Contaduría, Oficina Delegados del Tribunal de Cuenta de la República, Oficina de Auditoría Interna y Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.

10- POR Secretaría del Municipio, publíquese en el Sitio Web del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y procedase a su archivo.



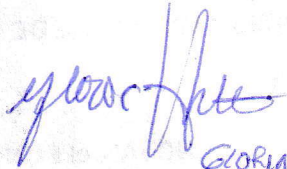
Juan Cervini

ALCALDE



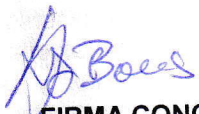
FIRMA CONCEJAL

GLORIA AVELINO



FIRMA CONCEJAL

GLORIA AVELINO



FIRMA CONCEJAL

HUGO BARROS

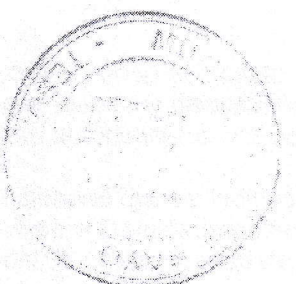
FIRMA CONCEJAL

Setiembre 25

Rendición Fondo Permanente Municipio 18 de Mayo - Gastos desde día 01 al día 30 de Setiembre de 2025

Fecha	N° de Documento	Razón Social	Detalle	Importe en pesos	Total acumulado	Proyecto
11/09/25	15603	Burnett Meike Santiago	Lector de Cédula	1.035,00	1.035,00	Literal A - Gasto Funcionamiento
11/09/25	14635	Fabian Varona	Rotomartillo, Esmalte, Pícel etc	12.310,00	13.345,00	Literal A - Gasto Funcionamiento
11/09/25	102750	Center Plast	Vasos blanco y transparentes	240,00	13.585,00	Literal A - Gasto Funcionamiento
12/09/25	10661	Varela Diego	Desmaledora, Limpieza filtros etc	3.000,00	16.585,00	Literal A - Gasto Funcionamiento
12/09/25	250912	Brou	Comision bancaria	25,50	16.610,50	Literal A - Gasto Funcionamiento
12/09/25	122748	Antunez Lucas	Espanja, Sapolio	1.175,00	17.785,50	Literal A - Gasto Funcionamiento
15/09/25	15619	Burnett Meike Santiago	Mouse Inalambrico	765,00	18.550,50	Literal A - Gasto Funcionamiento
15/09/25	683891	Sirte S.A	Bidones de Agua	5.170,00	23.720,50	Literal A - Gasto Funcionamiento
15/09/25	14666	Fabian Varona	Fleje, Esmalte, Aguarras	12.810,00	36.530,50	Literal A - Gasto Funcionamiento
19/09/25	42517	Serrano Ilda	Pendrive, Resina, Sobres	759,00	37.289,50	Literal A - Gasto Funcionamiento
19/09/25	14699	Fabian Varona	Aguarras, Latex, Aerosol, etc	6.760,00	44.049,50	Literal A - Gasto Funcionamiento
22/09/25	685975	Sirte S.A	Bidones de Agua	1.410,00	45.459,50	Literal A - Gasto Funcionamiento
24/09/25	1916	Tachini Daniel	Publicidad Rodante	10.980,00	56.439,50	Literal A - Gasto Funcionamiento
26/09/25	479	Supermercado Ortega	Panchos y Refresco	4.989,00	61.428,50	Literal A - Gasto Funcionamiento
29/09/25	42560	Serrano Ilda	Resma	2.000,00	63.428,50	Literal A - Gasto Funcionamiento
29/09/25	688059	Sirte S.A	Bidones de Agua	3.290,00	66.718,50	Literal A - Gasto Funcionamiento
29/09/25	14742	Fabian Verona	Esmalte, cepillo, rodillo, pincel	7.800,00	74.518,50	Literal A - Gasto Funcionamiento
30/09/25	2597	Marcelo Machado	Suministro y colocacion vidrios	3.416,00	77.934,50	Literal A - Gasto Funcionamiento
30/09/25	1531	Ferreiro Ferrando	Cinta, Escobilla, Bulon	1.610,00	79.544,50	Literal A - Gasto Funcionamiento
			TOTAL		79.544,50	

SALDO DISP FONDO PERMANENTE AGOSTO/25	132.203,02
SOL. MONTO P/FORMAR. PTE. SETIEMBRE/25	67.796,98
TOTAL FONDO PERMANENTE SETIEMBRE/25	200.000,00
GASTOS DEL DÍA 01/09/25 AL DÍA 30/09/25	79.544,50
SALDO DISPONIBLE SETIEMBRE/25	120.455,50



[Handwritten signatures and names in blue ink:]
 Juan Cervera
 Barrios
 Barrios
 Barrios